



3 OCT 2019

Excmo. Ayuntamiento de

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **8 de Octubre de 2019** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DEL EVENTO FESTIVAL DE MÚSICA "MÉRIDA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2019".

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

"1.- Por la Concejala Delegada de Festejos y con fecha 03/09/19 se propone el inicio para la adjudicación del contrato privado de patrocinio publicitario para la difusión del evento Festival de Música "Mérida Patrimonio de la Humanidad 2019" apoyada en el informe del funcionario D. Jesús Salvador Bravo Ramos que justifica la necesidad de realización del referido contrato.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato privado	Código CPV:	79341000-6
Objeto del contrato:	Patrocinio publicitario del Festival de Música "Mérida Patrimonio de la Humanidad 2019"		
Procedimiento de contratación:	Negociado Sin Publicidad	Tramitación n.	
Presupuesto base anual	IVA	Total	
74.380,17 €	15.619,83 €	90.000 €	
Valor estimado del contrato	74.380,17 €		
Financiación	Parcial por Diputación Provincial de Badajoz, 20.000 €		

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Anualidad	Precio (I.V.A. incluido)
2019	90.000

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 03/09/19 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.